0000001

NOTARIA SEGUNDA

CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGA

PRIOR TEMPORE PRIOR JURE

LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A

"EMPROCOL"

CUANTIA: USD. 270,000.00

Msc. MARTHA OBANDO
NOTARIA

09 – DICIEMBRE DEL 2014

MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA - SANTO DOMINGO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGA

LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES

COLORADOS S.A "EMPROCOL"

CUANTIA: USD. 270,000.00

DI TRES COPIAS.

2014 - 23 - 01 - 02 - P14737

A.L

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador **NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-** ante mí magister **MARTHA DEL CARMEN OBANDO G.** Notaria Segunda de este cantón **COMPARECE:** La señora **THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIERREZ** , casada, portadora de la cedula de ciudadanía número 171484559-9, calidad de Gerente General de la Compañía Empresarios y Promotores Colorados S.A "EMPROCOL", conforme nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fé, en virtud que me presenta su documento de identidad y dice: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A "EMPROCOL** contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece **LA INGENIERA: THALY VIRGINIA DUEÑAS**

GUTIÉRREZ, casada, en su calidad de gerente general de la Compañía Empresarios y Promotores Colorados S.A "EMPROCOL", y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante y debidamente autorizada mediante acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el 28 de octubre del 2014 y que también se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La **COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A "EMPROCOL,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, a cargo del Dr. Edgar Pazmiño, aprobada mediante resolución número 94.1.1.12984, firmada por la Intendenta de Compañía de Quito (E), Dra. Beatríz García Banderas, e inscrita en el Registro Mercantil, el once de de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **B).-** La **COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A "EMPROCOL,** convirtió su capital social de SUCRES A DÓLARES, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el notario segundo del cantón Santo Domingo, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete de agosto del año dos mil dos. **C).-** La **COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A "EMPROCOL,** aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de septiembre del año dos mil nueve, ante el notario primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y seis de noviembre del año dos mil nueve y aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañía, en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNDIOS DE NORTEAMERÍCA, quedando por tanto el capital suscrito de la misma en la suma de CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **D).-** La junta general extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A "EMPROCOL,** en sesión de fecha veinte y ocho de octubre del año dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos de la siguiente forma: Incrementar el capital social en la suma de 68.800 dólares, utilizando. para ello la capitalización de la cuenta, Utilidades no distribuidas de años anteriores, ya que existe un saldo suficiente en esta cuenta de conformidad con los

registros contables; y, manifiestan además que el aumento lo hacen en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de ellos conforme consta a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	TOTAL DE ACCIONES
Gonzalo Pozo P.	$. 93055,00	$. 31820,00	$.124875,00	124875
José Dueñas C.	$. 57845,00	$. 19780,00	$. 77625,00	77625
Noé Sarmiento Z.	$. 39234,00	$. 13416,00	$. 52650,00	52650
Ney Macías	$. 11066,00	$. 3784,00	$.14850,00	14850
TOTAL	$. 201200,00	$. 68800,00	$.270000,00	270000

Como consecuencia del capital social acordado, los accionistas decidieron en forma unánime reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá **ARTÍCULO SEXTO**: El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en doscientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes expuestos, y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y ocho de octubre del año dos mil catorce, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, me permito declarar lo siguiente. **Uno**. Que se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, con lo cual el nuevo Capital Social de la Compañía será de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **Dos**. Que el aumento de capital por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, se lo pagará en su totalidad con la capitalización de la cuenta Utilidades no distribuidas de años anteriores, habiendo ejercido los accionistas de la compañía en forma total y proporcional al derecho de preferencia; establecido en la Ley de acuerdo al porcentaje del Capital que consta en el Acta de Junta General de Accionistas tantas veces indicada. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo la Representante Legal la responsabilidad de tal afirmación. **Tres**, Que los accionistas que suscriben y pagan la totalidad del presente Aumento de Capital son de

nacionalidad ecuatoriana, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	TOTAL DE ACCIONES
Gonzalo Pozo P.	$. 93055,00	$. 31820,00	$.124875,00	124875
José Dueñas C.	$. 57845,00	$. 19780,00	$. 77625,00	77625
Noé Sarmiento Z.	$. 39234,00	$. 13416,00	$. 52650,00	52650
Ney Macías	$. 11066,00	$. 3784,00	$.14850,00	14850
TOTAL	$. 201200,00	$. 68800,00	$.270000,00	270000

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual forma y con los antecedentes expuestos, la ingeniera: **THALY VIRGINIA DUEÑAS GUTIÉRREZ,** de estado civil casada, en la calidad que comparece, y dando cumplimiento al acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, aumenta el capital en DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y reforma el estatuto en la siguiente forma: Se reforma el estatuto en el artículo sexto relacionado con el capital social de la compañía, quedando en la actualidad establecido de la siguiente forma.- **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS SETENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA.- Los títulos de acciones llevará la firma del presidente y de la gerente general de la compañía. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente General de la compañía, y como tal su representante legal, yo **THALY VIRGINIA DUEÑAS GUTIÉRREZ,** casada, haciendo uso de la disposición del literal a) del artículo diecinueve de la Ley Notarial, libre y espontáneamente expreso mi voluntad de rendir la siguiente declaración: Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no tiene contratos con el estado Ecuatoriano. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. "Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado Gustavo Núñez León, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número de matrícula profesional veintitrés guion dos mil nueve guion ocho.- Para la

GRAND HOTEL
SANTO DOMINGO
☆ ☆ ☆ ☆

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL

En la ciudad de Santo Domingo, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Río Toachi y Galápagos, el día de hoy veinte y ocho de octubre del dos mil catorce siendo las 18h00 horas am, reunido el 100% de accionistas del capital social de la Compañía **EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL,** asisten los señores accionistas: Sr. José Dueñas Cedeño representando por 57845 acciones de un dólar cada una equivalente al 28.75% de capital social, el Sr. Noé Sarmiento Zamora, representado por 39234 acciones de un dólar cada una equivalente al 19.50% del capital social, el Sr. Gonzalo Pozo Paredes, representado por 93055 acciones de un dólar cada una equivalente al 46.25% de capital social y el Sr. Ney Macías Ordoñez representando por 11066 acciones de un dólar cada una equivalente al 5.50 de capital social.
El total del capital social de la compañía es de USD 201.000.00

Preside la reunión el señor Noé Sarmiento Obando, presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la Ing. Thally Dueñas G.

Encontrándose presente el 100% del capital social, los accionistas, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar el aumento del capital social de compañía y reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales.
2. Autorizar al Gerente General para que inicie los tramite necesarios y pertinente hasta llegar al perfeccionamiento legal de este aumento de capital social y consiguiente reforma de estatutos.

Al tratarse el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Noé Sarmiento Obando para manifestar que para poder cumplir con los requerimientos de la corporación Financiera Nacional previos al otorgamiento de un crédito se requiere incrementar el capital social de la compañía: y , que por los mismos es necesarios que los accionistas se pronuncien al respecto. Los accionistas deliberan sobre el tema y manifiestan su decisión de incrementar el capital social en la suma de USD 68.800,00 utilizando para ello la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas años anteriores, ya que existe saldo suficiente en esta cuenta, de conformidad con los registros contables; y, manifiestan además que el aumento lo hacen en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de ellos conforme consta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
GONZALO POZO P.	93055,00	31820,00	124875,00	124875
JOSE DUEÑAS C.	57845,00	19780,00	77625,00	77625
NOE SARMIENTO Z.	39234,00	13416,00	52650,00	52650
NEY MACIAS	11066,00	3784,00	14850,00	14850
	201200,00	**68800,00**	**270000,00**	**270000**

Como consecuencia del capital social acordado, los accionistas decidieron en forma unánime aprobar la reforma del Art. Sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **Artículo Sexto:** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES AMERCANOS, divido en 270 000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas.

Finalizando el primer punto, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día y en el autorizan a la Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y tramite la legalización de la misma.

Al no existir otro punto que tratar la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por la secretaria a los concurrente quienes la aprueban en su totalidad sin reserva, ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo termina y se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal, siendo las 20h00 hora.

Noé Sarmiento Obando
PRESIDENTE

Thally Dueñas Gutiérrez
SECRETARIA

Gonzalo Pozo Paredes
ACCIONISTA

José Dueñas Cedeño
ACCIONISTA

Noé Sarmiento Zamora
ACCIONISTA

Ney Macías Ordoñez
ACCIONISTA

0000005

GRAND HOTEL
SANTO DOMINGO
☆ ☆ ☆ ☆

Santo Domingo, 22 de octubre del 2012

Ing.
Thally Dueñas Gutiérrez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL**. En sesión celebrada el 22 de octubre del 2012, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil, con las atribuciones y limitaciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Queda insubsistente cualquier nombramiento anterior.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Betty Cajas
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto el presente nombramiento.

Santo Domingo, 22 de octubre del 2012

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Nombramiento
Tomo No 46 Inscripción No 569
Repertorio No 2412
Santo Domingo a 19 - XII - 2012

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

Ing. Thally Dueñas Gutiérrez
GERENTE GENERAL

Dirección: Vía Quevedo Km 14 margen derecho finca "Los Cerrillos" Telf: 099613-950
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. # 171484559-9

CONSTITUCIÓN: 23 de septiembre de 1.994, Notario Segundo de Santo Domingo de los colorados.
INSCRIPCIÓN: 11 de Noviembre del 1.994, Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados.

0000006

NOTARIA SEGUNDA - SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171484559-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DUEÑAS GUTIERREZ
THALLY VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS COLS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NILO ARTURO
DE LA TORRE LOPEZ

Thally de la Torre

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ADM/EMPITUR/HOTL
V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUEÑAS JOSE ELENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ VIRGINIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

Thally de la Torre.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO
1714845599 CÉDULA

DUEÑAS GUTIERREZ THALLY VIRGINIA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIGUILPE
PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.

THALLY VIRGINIA DUEÑAS GUTIERREZ
COMPARECIENTE
CEDULA C. No. 171484559-9

HUELLA DIGITAL

MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

MSC. MARTHA OBANDO G. NOTARIA SEGUNDA - SANTO DOMINGO

Razón: Esta escritura se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta tercera copia que la sello, signo y firmo en Santo Domingo, a Diciembre 2014

PRIOR TEMPORE PRIOR JURE

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 8088

0000008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5664
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	238
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714845599	DUENAS GUTIERREZ THALLY VIRGINIA	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-23-01-02-P14737
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0037485

Capital	270000,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1994 CON EL NUMERO 59 REPERTORIO 851 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA